

“

Este es el momento en que se empezará a definir el mapa de la nueva burocracia.

”

**Rodrigo Aldunate**

Socio



Fue publicada en el Diario Oficial: Las cuatro claves de la puesta en marcha en la ley sobre “permisología”

J. AGUILERA

La denominada Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales fue publicada en el Diario Oficial, por lo que ya se encuentra vigente. Eso sí, para que realmente empiecen a operar sus efectos, hay definiciones pendientes que tardan entre tres meses y un año.

1 Vigencia inmediata: Aunque tiene muchos reglamentos por definir, el marco jurídico de la ley opera en forma inmediata. El ministro de Economía, Álvaro García, destacó entre estas materias que “comienzan a regir medidas como la tramitación paralela de permisos”, que autoriza solicitar autorizaciones distintas en forma simultánea, y no secuencial.

2 Clasificación de permisos: Un desafío inmediato es la definición de cómo se clasificarán los cerca de 400 permisos sectoriales que operan en el sistema nacional, según seis tipologías. Esta propuesta debe realizarse antes de que termine octubre, los servicios a cargo deben responder en un plazo de dos meses, y el decreto definitivo debe emitirse a inicios de 2026. Esta clasificación define los plazos máximos de tramitación y si los permisos son susceptibles de un silencio administrativo positivo.

“Este es el momento en que se empezará a definir el ‘mapa’ de la nueva burocracia”, afirma Rodrigo Aldunate, de ARH.

3 Técnicas habilitantes alternativas (THA): Uno de los ejes centrales en esta ley es el uso de declaraciones juradas para reemplazar ciertos permisos de bajo riesgo, a partir de un umbral determinado. Un decreto exento con estas disposiciones debe publicarse en diciembre, para que los servicios respondan —seis meses después— un primer informe indicando las modificaciones necesarias para aplicar dichas THA. Al mismo tiempo, es decir, a mediados del próximo año, se define el reglamento definitivo.

4 Nuevo marco institucional: Se crea nueva Oficina de Autorizaciones Sectoriales e Inversión, alojada en el Ministerio de Economía, con un director designado por el Presidente de la República a través de ADP y que debe empezar a operar en septiembre del próximo año. “Es clave, pues es un ente creado para velar por el correcto funcionamiento del sistema”, dice Francisco Braun, de B2SG.

A mediados del próximo año también se define el reglamento para la puesta en marcha del Sistema de Información Unificado de Permisos Sectoriales (Super), que empieza a regir al mes subsiguiente de dicha publicación. Se trata de la ventanilla única que integra todos los trámites no ambientales, que debe actualizarse para incorporar permisos pendientes.